



"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **12 MAR 2021**

VISTO la Resolución N° 014-21 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, aprobar el "Protocolo de realización de actividades académicas presenciales de las carreras que se dictan en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas en el marco de la pandemia COVID-19", y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0267-2020 del Rector de la Universidad Nacional de Catamarca, ad-referéndum del Consejo Superior, se aprobó el 2Protocolo General para el retorno de las actividades académicas presenciales en el nivel superior de la UNCA".

Que por Resolución RSREC-2021-37-E-UNCA-REC, el Señor Rector, aprueba el "Protocolo General de Actividades Prácticas y Teórico-Prácticas de la Universidad Nacional de Catamarca".

Que el mencionado instrumento ha sido aprobado por el COE SALUD de la Provincia de Catamarca.

Que mediante Resolución N° 185-2020 de esta Unidad Académica, ad-referéndum del Consejo Directivo, se aprobó el "Protocolo de Evaluación para los exámenes finales de las carreras que se dictan en nuestra Facultad".

Que en el marco de la emergencia epidemiológica que atraviesa el país, se hace necesario generar un nuevo protocolo que esquematice el proceso en torno a las actividades académicas presenciales, de acuerdo a la prioridad académica otorgada por la Resolución N° 0267-2020 del Rector de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión ordinaria inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención las Comisiones de "Asuntos Académicos y Docentes" y "Reglamentaciones", produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(En Sesión Ordinaria Virtual del 11MAR2021)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 014-21 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso ad-referéndum del Consejo Directivo, aprobar el "Protocolo de realización de actividades académicas presenciales que se dictan en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas en el marco de la pandemia COVID-19".-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N°

0003-2021

ah.

Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CS. APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca